

Puerto San Julián, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente digital N° 0108.854/2024-UASJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Diplomatura Universitaria de Extensión / Gestión y Administración Municipal;

Que el proyecto académico se enmarca en los lineamientos normativos, con la finalidad de ampliar la propuesta académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, atendiendo a las necesidades de formación y capacitación de la sociedad;

Que mediante Ordenanza N° 250-CS-UNPA, se aprobó el Reglamento de Diplomaturas Universitarias de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que, desde la Unidad Académica San Julián, a través del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) se ha dado el aval al proyecto académico de la Diplomatura Universitaria de Extensión Gestión y Administración Municipal, valorando los objetivos planteados, los contenidos a desarrollar e indicando que los mismos se enmarcan en las áreas temáticas que institucionalmente se han definido para el IEC: Ciudadanía y Desarrollo Político;

Que la diplomatura aborda problemáticas de relevancia desde una propuesta de formación que focaliza en la innovación y en la recuperación de saberes y experiencias locales para el campo de la gestión municipal y en la búsqueda de beneficiar a las comunidades del territorio;

Que, en el aval del IEC, se destaca que la propuesta recupera y resignifica experiencias previas, enmarcadas en una sostenida trayectoria de vínculo y trabajo conjunto de la UASJ con los municipios de la provincia de Santa Cruz buscando profundizar dicho vínculo desde una propuesta integral de formación orientada a procesos de innovación, con contenidos específicos del campo de la gestión, la política y la administración;

Que se propone como objetivos:

- Construir desde la Universidad un espacio de encuentro, aprendizaje e innovación de personas que se desempeñan en diferentes áreas de la administración y gestión municipal.
- Favorecer el acceso de dichas personas a contenidos específicos del campo de la gestión y administración que posibiliten ampliar la comprensión de los problemas y la puesta en marcha de procesos de innovación y mejora en los servicios municipales.
- Profundizar la relación entre la Universidad y las municipalidades en torno al conocimiento, la formación y la innovación en beneficio de las comunidades locales propias del territorio, recuperando y valorando las experiencias locales y los saberes producidos.

Que los componentes de la propuesta guardan coherencia interna;

Que la conformación del equipo docente es de carácter interdisciplinar y sustentada en el trabajo articulado con docentes de las cuatro Unidades Académicas de la UNPA cuya trayectoria se acredita en los CV que constan en el expediente del visto;

Que consta en la propuesta la política territorial y articulada con los principales destinatarios;

Que cuenta con el aval de la Secretaría General Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que cuenta con la opinión favorable del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promoviendo su elevación al Consejo Superior;

Que la decisión de creación de la Diplomatura Universitaria de Extensión es facultativa del Consejo Superior de la Universidad;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho la creación de la Diplomatura Universitaria de Extensión / Gestión y Administración Municipal;

Que debe ser aprobado el Plan de Estudios incluyendo en el que se incluyen los Objetivos del proyecto académico, los Requisitos de Admisión, el Perfil del diplomado, la Organización Curricular del Plan de Estudios - Contenidos Mínimos de las Asignaturas. el Régimen y la Modalidad de Cursado.

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

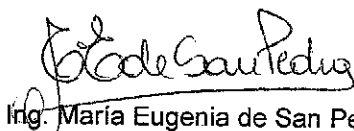
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR la Diplomatura Universitaria de Extensión/ Gestión y Administración Municipal en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de Diplomatura Universitaria de Extensión/ Gestión y Administración Municipal que obra como Anexo Único de la presente, en el que se incluyen los Objetivos del proyecto académico, los Requisitos de Admisión, el Perfil del diplomado, la Organización Curricular del Plan de Estudios - Contenidos Mínimos de las Asignaturas. el Régimen y la Modalidad de Cursado.

ARTÍCULO 3º: TOMEN RAZÓN Secretaría de Extensión Universitaria, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.


Darío A. Moscetta
A/C Secretaría Consejo Superior


Ing. María Eugenia de San Pedro
Vicerrectora

ANEXO

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE EXTENSIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVOS

- a) Construir desde la Universidad un espacio de encuentro, aprendizaje e innovación de personas que se desempeñan en diferentes áreas de la administración y gestión municipal.
- b) Favorecer el acceso de dichas personas a contenidos específicos del campo de la gestión y administración que posibiliten ampliar la comprensión de los problemas y la puesta en marcha de procesos de innovación y mejora en los servicios municipales.
- c) Profundizar la relación entre la Universidad y las municipalidades en torno al conocimiento, la formación y la innovación en beneficio de las comunidades locales propias del territorio, recuperando y valorando las experiencias locales y los saberes producidos.

PERSONAS DESTINATARIAS

- a) Autoridades y funcionarios/as municipales que se desempeñan en Intendencia, Secretarías, Direcciones, Departamentos y entes municipales.
- b) Personal municipal que desempeña sus tareas en el agrupamiento administrativo o con denominación similar, en diferentes sectores o áreas municipales.
- c) Integrantes de partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, instituciones del comercio y la industria, con especial interés en la gestión y administración municipal.

FUNDAMENTACIÓN

La relación entre la Unidad Académica, las municipalidades y sociedades de Fomento existe desde su origen. La creación de la institución precedente, el Centro de Estudios Terciarios, tuvo su origen en un contexto local con importante presencia de las autoridades municipales y la concreción del edificio propio en 1995, por ejemplo, fue posible porque autoridades municipales se hicieron eco de la demanda de la comunidad educativa de la institución. Otro antecedente importante de esa relación en el plano local es el trabajo conjunto para la creación del Jardín Maternal "Pilotos de Malvinas" que este año cumple 31 años.

Más adelante, con la creación de la UFPA en diciembre de 1990 y la ampliación de la oferta de carreras y la creación de los ciclos básicos, las expectativas sociales se activaron y las municipalidades acompañaron a los grupos de estudiantes que reclamaron el acceso a la educación superior con un sistema de atención alternativo a la enseñanza presencial. Esta articulación perdura con diferentes estrategias hasta el presente, destacándose en este caso la creación de los Cibereducativos UNPA y los aportes económicos para el traslado de estudiantes desde sus localidades hasta las sedes de las Unidades Académicas.

En lo que respecta específicamente a las respuestas de demandas de capacitación y asesoramiento también hay una rica historia, y cada Unidad Académica de la UNPA registra importantes antecedentes de trabajo articulado con las Municipalidades de las zonas Norte, Centro y Sur de la Provincia de Santa Cruz.

La novedad desde el punto de vista organizacional y político en el ámbito de los municipios es la incorporación en sus organigramas de nuevas áreas de gestión para ocuparse de la educación en general, de la educación superior en particular y de la capacitación y el empleo/recursos humanos, lo que seguramente se extenderá progresivamente el conjunto de estas instituciones.

Esta novedad no solo denota el creciente interés de la dirigencia política de nivel local por involucrarse con las demandas y necesidades educativas de las comunidades, sino también una apertura de los municipios a asumir nuevos roles adaptándose a la emergencia de nuevos problemas sociales, a pesar de la complejidad que ello implica para/en la cotidianeidad del gobierno y del trabajo municipal.



Estas áreas de gestión municipal, con rango de direcciones o departamentos, asociadas a los espacios de los Cibereducativos, potencian la comunicación con la Unidad Académica y canalizan muchas de las demandas de las comunidades locales en general y de las propias organizaciones municipales.

También en las últimas dos décadas otra muy buena noticia tiene que ver con el fluido diálogo entre las autoridades de las Unidades Académicas de la UNPA con las autoridades municipales de Santa Cruz. Si bien la firma de convenios marco y protocolos adicionales entre la Universidad y las Municipalidades es la expresión formal y la consecuencia política más visible de esos diálogos, son muchas las acciones que involucran a dichos actores siempre con consecuencias muy positivas para los estudiantes, en primer lugar, y para las comunidades en general.

En las agendas de trabajo siempre ha ocupado y ocupa un lugar destacado el interés de quienes ejercen altos cargos en las Municipalidades, por la capacitación de su personal en diferentes temas o problemas que consideran importantes. También es importante destacar que los actores municipales siempre han reconocido el rol de la Universidad como institución de formación, y la señalan como una primera referencia para pensar en acciones de capacitación para el personal municipal y las comunidades.

Se han ensayado diferentes tipos de respuestas, intentando conectar con esas demandas, pero atendiendo a los procedimientos ordinarios, lo que no siempre resultó conveniente de acuerdo a las expectativas de plazos para la ejecución de acciones, por ejemplo.

De la respuesta puntual, un curso para una demanda, en algunos casos se fue avanzando hacia la propuesta de planes de capacitación integrando varias acciones con la firma de protocolos adicionales en el marco de los convenios marco firmados entre la Universidad y los municipios. Esta estrategia permitió dar respuestas planificadas de mediano y largo plazo, con un marco organizativo y presupuestario para mejorar la calidad de las respuestas de las unidades académicas y asegurar también los compromisos de las municipalidades para cubrir gastos y asumir roles en la logística.

Si bien esta forma de trabajo mejoró la dinámica, se observaron problemas que entendemos deben abordarse con una propuesta integral, en la que puedan combinarse diferentes tipos de acciones, modalidades y recursos.

Fruto de ese proceso de revisión institucional es el Acuerdo N° 062 sancionado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián el 4 de mayo de 2023, que aprobó el "Marco institucional para la articulación con municipalidades y sociedades de Fomento para la gestión, ejecución y evaluación de acciones de formación y asistencia técnica."

Este marco institucional incluyó entre los diferentes tipos de acciones a las diplomaturas de extensión como una opción para dar respuesta a las demandas de capacitación de las municipalidades, junto con la propuesta de cursos de diferente duración y alcance.

Esta propuesta de diplomatura reúne en su estructura curricular algunos módulos y contenidos que, aunque dispersos, han estado presentes en algunas de las acciones ejecutadas en estos años, con el formato de cursos de corta duración, que en sentido estricto pueden calificarse como instancias de actualización y sensibilización más que como verdaderas acciones de capacitación, generadoras de nuevas capacidades para el trabajo municipal.

Se propone una currícula flexible con dos bloques en su estructura para combinar contenidos considerados básicos o de formación general (Bloque N° 1) y con contenidos específicos por áreas de intervención o pertenencia de las personas que se desempeñan en la municipalidades y sociedades de fomento (Bloque N° 2).

La propuesta curricular se completa con un espacio final de trabajo de 15 horas, para que cada participante pueda integrar los saberes con sus propias preocupaciones laborales, inscritas en sus propios ámbitos de desempeño, para generar propuestas fundamentadas de mejora, actualización o innovación, con impactos de diferente grado de alcance.

En síntesis, se propone una estrategia académica desde la UNPA, destinada a quienes gestionan y se desempeñan en las municipalidades y SSFF de la región, con la modalidad de una diplomatura de extensión, para poder sostener en el tiempo esta acción creando oportunidades de formación individual, pero con un claro sentido colectivo, comunitario.

CERTIFICADO A OTORGAR

DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A DE EXTENSIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resolución N° 058/24-CS-UNPA



PERFIL DE DIPLOMADO/A

Se espera que el Diplomado o Diplomada adquiera conocimientos y desarrolle capacidades para:

- Comprender las principales características del municipalismo en la Argentina y de las municipalidades como organizaciones estatales de máxima proximidad social.
- Reconocer la importancia del carácter de servicio público de la gestión y del empleo municipal.
- Identificar los principales asuntos públicos en los que se definen políticas públicas locales y visualizar las consecuencias de las decisiones y acciones en la vida de las personas.
- Identificar problemas o debilidades en el funcionamiento de las áreas o sectores en que se desempeñan o se vinculan por sus ocupaciones, y generar en forma colaborativa propuestas de mejora de procesos, servicios y prácticas de evaluación.
- Identificar nuevas problemáticas o nuevos asuntos que demanden intervención de los gobiernos locales, pensar y proponer objetivos generales de políticas públicas.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Dirigido a:

- 1) Autoridades y funcionarios/as municipales que se desempeñan en Intendencia, Secretarías, Direcciones, Departamentos y entes municipales.
- 2) Personal municipal que desempeña sus tareas en el agrupamiento administrativo o con denominación similar, en diferentes sectores o áreas municipales.
- 3) Integrantes de partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, instituciones del comercio y la industria, con especial interés en la gestión y administración municipal.

Cupos General

Podrán asignarse cupos según la modalidad de cursado.

Estructura curricular del Plan de Estudios

El Programa de la Diplomatura está organizado en dos Bloques Curriculares y un Trabajo Integrador.

BLOQUE CURRICULAR 1: CURSADO COMÚN OBLIGATORIO			
Orden	Código	Módulos	Horas
1	P600	Municipalismo en la Argentina	10
2	P601	Estrategias de Comunicación	15
3	P602	Atención de la ciudadanía en el ámbito municipal.	15
4	P603	Redacción de documentos administrativos (Nivel I)	15
5	P604	Estado, Políticas Públicas y Cuestión Social.	15
6	P605	Innovación en el Sector Público	20
7	P606	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	15
8	P607	Estado, administración y políticas públicas. Economía del sector público.	15
9	P608	Liderazgo orientado a la gestión de equipos.	15
TOTAL A ACREDITAR POR EL ESTUDIANTE			135HS

BLOQUE CURRICULAR 2: MÓDULOS OPTATIVOS (OBLIGACIÓN DE ACREDITAR 45 HORAS)		
Código	Módulos	Horas
P609	Desarrollo de políticas públicas para el emprendedorismo.	15
P610	Ciudades Sostenibles	10
P611	Ética Pública, Comunicación y fortalecimiento institucional.	15
P612	Seguridad e Higiene en dependencias municipales.	15
P613	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	10
P614	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	15
P615	Redacción de documentos administrativos (Nivel II)	15
TOTAL DE HS. A ACREDITAR POR CADA ESTUDIANTE: 45HS.		
TRABAJO INTEGRADOR FINAL.		
P616	Proyecto de Innovación y Mejora	20

Para el desarrollo del **Módulo P616 Proyecto de Innovación y Mejora** se cuenta con Tutorías Pedagógicas de acompañamiento a cargo de docentes de la Diplomatura con formación específica en los temas/problemas elegidos por cada estudiante.

Cuadro Resumen. Estructura Curricular y Acreditación de horas.

	HORAS
BLOQUE CURRICULAR 1: CURSADO COMÚN OBLIGATORIO	ACREDITA 135 HS.
BLOQUE CURRICULAR 2: MÓDULOS OPTATIVOS	ACREDITA 45 HS.
Cursado y aprobación de los módulos de la propuesta del Bloque 2, hasta acreditar 45hs.	
TRABAJO INTEGRADOR FINAL. PROYECTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA.	ACREDITA 20 HS.
Con Tutorías Pedagógicas de acompañamiento a cargo de docentes de la Diplomatura con formación específica en los temas/problemas elegidos por cada estudiante o grupo de estudiantes.	
TOTAL DE HORAS A ACREDITAR PARA OBTENER LA Certificación: 200 Horas	

CONTENIDOS MÍNIMOS.

P600 Municipalismo en la Argentina (10hs.)

Origen del municipalismo en la Argentina. Régimen federal de gobierno. Concepto de municipalismo. Características de la organización municipal en Argentina. Problemas actuales. Autonomía. Cartas Orgánicas. Organización intermunicipal. Inframunicipalismo.

P601 Estrategias de Comunicación (15hs.)

La comunicación y la información. Diferencias y similitudes. La comunicación como productora de sentido. ¿Cómo nos comunicamos? ¿Qué estrategias empleamos? Herramientas comunicacionales para la comunicación interpersonal. Expresión oral. Características. Cualidades de la expresión oral. Ejercitación. Estrategias de la comunicación y difusión.

P603 Redacción de documentos administrativos (Nivel I) (15hs.)

Oralidad y Escritura. La comunicación escrita. Objetivos de la redacción comunicacional. Destinatarios, planificación y redacción.

Requisitos generales de la redacción. La escritura como proceso. Propiedades textuales

Ortografía. Acentuación. Homónimos y parónimos. Uso de verbos. Gerundios, condicionales, infinitivos. Signos de puntuación. Punto, coma, punto y coma, dos puntos, paréntesis, rayas. División en párrafos y cohesión interna. Queísmo y dequeísmo.

P604 - Estado, Políticas Públicas y Cuestión Social (15hs.)

Experiencias y aprendizajes en el Territorio. Nuevos enfoques de las políticas públicas y sus manifestaciones. Enfoque de derecho en las políticas públicas. Relación entre municipalidades y actores sociales involucrados en las respuestas a las necesidades de la comunidad. Experiencias de otras organizaciones sociales y comunitarias y su importancia para la redefinición de las políticas públicas

P605 - Innovación en el Sector Público (20hs.)

Conceptos de innovación. Innovación en el sector público. Innovación municipal. Metodologías. Innovación abierta/agilidad. Experiencias de innovación en otros municipios del mundo /país. Desafío o práctica de innovación por equipos.

P606 Ecología, Ambiente y Sustentabilidad (15hs.)

Introducción a la ecología y principales procesos ecosistémicos. Ambiente: concepto, percepción y enfoque como sistema complejo. Problemas ambientales urbanos. Historia de la sustentabilidad y su aplicación en sistemas urbanos.

P607 Estado, administración y políticas públicas. Economía del sector público. (15hs.)

Conceptos básicos de Finanzas Públicas. Administración Pública Nacional Argentina. El Presupuesto. El proyecto de Ley/Ordenanza de Presupuesto. Seguimiento y Control.

P608 Liderazgo orientado a la gestión de equipos. (15hs.)

Conceptualización de liderazgo. Liderazgo en la gestión municipal. Equipos de alto desempeño. Coordinación de acciones

P609 - Desarrollo de políticas públicas para el emprendedorismo. (15hs.)

El emprendedorismo. Impacto en el desarrollo económico local. Ecosistema emprendedor. Componentes del ecosistema. Fortalezas y debilidades locales en el desarrollo. Marco legal y regulatorio. Diferentes fuentes de financiamiento para emprendedores. Educación y capacitación para emprendedores locales.

P610 - Ciudades Sostenibles (10hs.)

Edificios sostenibles, Energías Alternativas, Conservación del agua, movilidad sostenible, Economía Circular, Ciudades Accesibles, Reservas Urbanas.

P611 - Ética Pública, Comunicación y Fortalecimiento Institucional. (15hs.)

Ética y Administración Pública. Gestión Pública y Transparencia. Cartas del CLAD (Centro Latino Americano para la Administración en América Latina).



P612 - Seguridad e Higiene en Dependencias Municipales. (15hs.)

Seguridad, Higiene, ámbito y competencias. Accidente, Incidente, Accidente In Itinere, enfermedad profesional, Costos de los Accidentes. Servicios de Higiene y Seguridad (Internos y externos) Sistemas de Riesgos del Trabajo. (Funcionamiento, derechos y obligaciones de empleadores, empleados, ART, Comisiones médicas). Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Identificación y Evaluación de Riesgos en el ámbito Municipal (Matrices de Riesgos). Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL). Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR). Técnicas y medidas de prevención. Identificación de la normativa legal.

P613 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (10hs.)

Origen de la agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metas e indicadores. Rol de la República Argentina y de los municipios

P614 - Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (15hs.)

Definición de Residuo Sólido Urbano. Tipologías y características. Consumo responsable. Gestión integral de RSU. Economía circular.

P615 Redacción de documentos administrativos (Nivel II) (15hs.)

Algunos Formatos administrativos: Nota. Memorándum. Informe. Circular. Cartas. Mails. Actas. Resoluciones y disposiciones.

Pautas básicas de redacción administrativa. Vocabulario más frecuente en la redacción de escritos. Registros del lenguaje.

P616 Proyecto de Innovación y Mejora (20hs.)

Consiste en una presentación escrita, individual o grupal (de hasta tres integrantes) con una propuesta de innovación y mejora aplicada a un proceso o servicio de la Municipalidad o Sociedad de Fomento en la que se desempeña o, en el caso de las personas externas, enfocada en problemas de los municipios o SSFF de las ciudades o localidades en las que residen.

Para su desarrollo se contará con Tutorías Pedagógicas de acompañamiento a cargo de docentes de la Diplomatura con formación específica en los temas/problemas elegidos por cada estudiante o grupo de estudiantes.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA DIPLOMATURA: 200 horas (Doscientas)

CERTIFICACIÓN:

La Secretaría de Extensión podrá certificar cada módulo en forma independiente como curso de extensión, con excepción del módulo Proyecto de Innovación y Mejora que queda reservado solamente para quienes cumplan con el total de los requerimientos académicos para obtener el diploma.

Para acceder al certificado de Diplomado/a se requiere acreditar el total de 200 horas, que incluye también la aprobación del Proyecto de Innovación y Mejora. El mismo será emitido por la universidad en el marco de establecido por el artículo 11 de la Ordenanza N°250-CS-UNPA.

MODALIDAD DE DICTADO

La modalidad propuesta para su primera implementación será de dictado a distancia, a través del Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA) UNPA bimodal, con encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Sin embargo, se prevé que, en cada implementación para una nueva cohorte, se analice y defina la modalidad de dictado, pudiendo establecerse diferentes combinaciones entre la virtualidad, la presencialidad y la semipresencialidad, atendiendo al contexto, condiciones institucionales y evaluación de la experiencia de esta y otras diplomaturas.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

*"2024 – A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

Se propiciará la realización de encuentros de asistentes en los Cibereducativos o en espacios similares en las localidades donde residen.

En atención a lo aprobado en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPA 2023-2027, se propone como un aspecto significativo en la modalidad de dictado la promoción del encuentro entre estudiantes de la Diplomatura de la misma ciudad/municipalidad para participar de las clases con mediación tecnológica y poder realizar intercambios y/o trabajos grupales en forma sincrónica o asincrónica.

Duración

Entre 12 y 14 meses aproximadamente. Con un cursado de hasta dos módulos en forma simultánea como máximo, ajustable según la evaluación en proceso con la primera cohorte y en cada experiencia de implementación.

Tipos de evaluación

La evaluación será mediante trabajos individuales y grupales en formato escrito, audiovisual o en otros soportes a definir, de acuerdo con los requerimientos de cada módulo.

Producción final integradora consistirá en la presentación de un proyecto de innovación y mejora factible de ser implementado en un área, sector o dependencia municipal, que aplique a servicios o espacios de atención a vecinos/contribuyentes.

RADICACIÓN

Unidad de Gestión: Unidad Académica San Julián

Instituto: Educación y Ciudadanía